

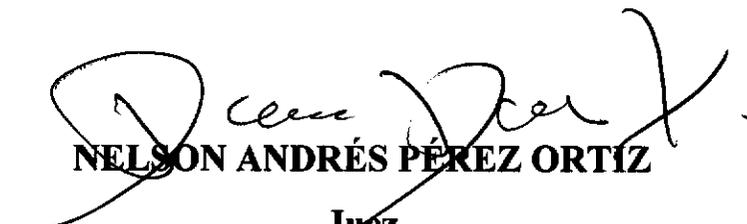
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 AGO 2021

Proceso N° 2017-00397.

1. Obre en autos el Registro Civil de Defunción del demandante Edilberto Sánchez Almanza (q.e.p.d.) (fl. 221 Cuaderno 1).
2. En atención a lo anterior, se ordena al apoderado demandante y a la parte demandada para que dentro del término de 10 días siguientes a la notificación de la presente determinación informen los datos personales del albacea con tenencia de bienes, o herederos según sea el caso, del señor **Edilberto Sánchez Almanza**, con el fin de que se efectúe la sucesión procesal de que trata el artículo 68 del Código General del Proceso.
3. Téngase por descorrido el traslado de las excepciones de mérito (fl. 55 a 60).
4. Una vez surtida la sucesión procesal se dispondrá a decretar pruebas y disponer la realización de las audiencias contempladas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
 (2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
 Bogotá, D.C.
Notificación por estado
 La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 065
 Fijado hoy 05 AGO 2021
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
 Secretario

FG.

